

# ¿Adiós a las compras en el exterior?: el Gobierno suma una nueva restricción

19/04/2025



Durante los últimos años, comprar en el exterior fue la opción elegida por muchos consumidores en busca de mejores precios, variedad de productos y tecnología de punta. Para ellos, la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)** facilita **hacer compras en el exterior** a través del sistema de pequeños envíos. No obstante, algunas personas se quedarían afuera este beneficio por no cumplir una condición importante.

Adquirir productos en el extranjero y recibirlos directamente en tu casa ahora es mucho más fácil gracias al servicio puerta a puerta. Es necesario también tener en cuenta cada **requisito** que pide el organismo, en caso de las compras que lleguen **por Correo Argentino**.

# Por qué ARCA prohibirá las compras a algunas personas

Cuando alguien compra algún producto en el exterior, el Gobierno especifica en su página que deberán **realizar algunos pasos previo recibir el paquete y otros posteriores en ARCA**. No obstante, muchos cometen un error común.

Una vez recibido el objeto, deberán ingresar al sitio web del organismo con CUIT y Clave Fiscal. Luego, deberán notificar que recibieron la mercadería en el apartado de «Envíos Postales Internacionales».

Este último punto es que el que muchos se olvidan o saltean, más allá de tener 30 días para realizarlo. Si no lo hacen, **no se les permitirá realizar nuevas compras** hasta justificar o regularizar la situación.



¿Cómo informar la compra

# internacional que llega por Correo Argentino?

El paso a paso del nuevo servicio de compras internacionales **puerta a puerta**:

- Regístrate en el Portal de Envíos Internacionales de Correo Argentino.
- Hacé un **aviso de compra**.
- Recibí la **notificación** cuando tu envío llega al país.
- Completá la gestión de **declaración** de contenido y de **pago**.
- Recibí el paquete en tu domicilio o retíralo en una sucursal, según corresponda.

## Cuál es el límite en dólares para las compras en el exterior por Correo Argentino

Según ARCA, sólo pueden operar con esta modalidad las personas humanas que requieran ingresar mercadería cuyo valor de compra (costo de la mercadería + seguro + flete) no supere los USD 3.000.



El dólar subió considerablemente en junio.

El peso límite del envío es de 20 kilogramos por paquete y deberá ser para uso personal, y su especie y cantidad no deben presumir una finalidad comercial.

## **¿Cuál es el procedimiento de declaración de compra internacional por Correo Argentino?**

- Tenés que ingresar al sitio web del correo para crear un usuario; vas a tener que informar un número de teléfono celular y un mail.
- Con el usuario creado ya vas a poder completar la Declaración Simplificada de Envíos Postales Internacionales; el sistema va a pedirte el número de tracking, es decir, el número de seguimiento que te mandó el correo.
- Cuando estés haciendo la declaración, vas a poder ver la información con la que cuenta el correo: los datos de origen del envío y los de la persona que recibe el

paquete; estos datos los podés confirmar o modificar.

Si el correo no cuenta con esa información, tenés que colocar los datos que falten.

- También mientras completás la declaración, podés autorizar al personal del correo para que te represente cuando se haga la verificación física del paquete.
- Cuando hayas terminado de cargar la declaración, se calculará el monto a abonar.
- El servicio aduanero puede llegar a requerir que vayas personalmente para entregar el paquete. En ese caso recordá que, si autorizaste al correo para que te represente en la verificación, no es necesario que vayas a la sucursal.

Una vez verificada la mercadería, vas a recibir tu envío puerta a puerta, salvo casos expresos por parte del servicio aduanero.

- Tené en cuenta que el servicio aduanero puede cambiar el valor declarado de la mercadería, de acuerdo a lo que observen en la verificación. En esos casos, se va a generar una liquidación complementaria que el correo te va a notificar inmediatamente para que abones el monto que corresponda.

## **¿Cuál es el límite en dólares para las compras en el exterior por courier ?**

De acuerdo a la resolución general 5608/2024 de ARCA, desde el 1 de diciembre se elevó el tope para las compras en el exterior a través del sistema de Prestadores de Servicios

Postales (PSP) o courier. Entre los puntos a tener en cuenta, remarcan:

- **Franquicia de u\$s 400 por envío:** las compras que no superen este monto solo pagarán el **21% de IVA**.
- **Sin aranceles y tasas de estadística:** si no pasan el tope mencionado, no tendrán que abonar estos tributos.
- **Límite de cinco envíos anuales por persona:** aplica tanto para un individuo como para una empresa, siempre y cuando el producto sea para uso personal.
- **Desaparición del sistema CUSE:** esta medida reducirá trámites y costos relacionados con la regulación aduanera.
- **Cantidad:** tope de hasta 3 unidades de la misma especie.
- **Peso:** límite de hasta 50 kilogramos en el peso total del paquete.
- **Precio:** no debe pasar los u\$s 3.000 de valor FOB (libre a bordo).

Fuente: La Mañana de Neuquén.